


| | | |
|--|--|--------------------------------------|
|  IBAL SA ESP OFICIAL SIG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-039 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2022-11-28 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | Página 1 de 9 |

Ibagué,

Nº 095/2025

Doctora

LEIDY ESPERANZA GALEANO ORTIZ

Dirección: Conjunto Campestre Ibagué

Teléfono: 3012032766

e-mail: leidygaleanortiz@hotmail.com

Ciudad

Asunto: Solicitud Presentación de Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, le invita a presentar oferta dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de esta invitación, para el proceso de contratación cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO GRADO 3, PARA APOYAR EL PROCESO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO, A TRAVÉS DE PROGRAMAS, PLANES Y ACCIONES DIRIGIDAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA LABORAL DE LOS TRABAJADORES DEL IBAL SA ESP. con un valor de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (30.800.00,00) MCTE (IVA INCLUIDO SI APLICA)**, un plazo de ejecución de **SIETE (7) MESES**. Proceso que está respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20250282 del 22 de mayo de 2025.

La oferta debe ser entregada en **físico en la carrera 3 No. 1-04 barrio la Pola, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm, (viernes de 8:00 a 2:00 pm) en la oficina de secretaria general para la respectiva verificación de documentos y determinar si cumple con las exigencias requeridas por la entidad para continuar con el proceso de contratación.**

EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II en consecuencia el oferente debe estar inscrito como proveedor en esta plataforma

Este Proceso de Contratación será gestionado a través del módulo del Régimen Especial sin Ofertas – Transaccional, por lo tanto, posterior a la verificación que se realice en físico, para la suscripción del contrato el Proveedor será responsable de anexar los documentos requeridos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a través de la plataforma transaccional del SECOP II, de igual forma podrá solicitar la confidencialidad sobre los documentos que considere.

Las condiciones contractuales serán las siguientes:

| | |
|--|--|
| CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especificaciones) | El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación: |
|--|--|

**Técnicas,
Alcance,
Metodología,
Perfil Profesional U
Otros)**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | CLASE |
|-------------------------|--------------------------------|
| 80111600 | Servicios de personal temporal |

Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link:
<https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

Conforme a la descripción de la necesidad antes descrita, el contratista desarrollara las actividades del contrato, de manera libre, autónoma, independiente y sin subordinación, aclarando que el supervisor del contrato ejercerá el control correspondiente al cumplimiento de las obligaciones del contratista, labor, indispensable para una correcta ejecución del contrato, y sin que ello pueda enmarcarse dentro de un ámbito de subordinación.

Conforme a la identificación de la necesidad antes descrita, los servicios a contratar deberán contar con los requisitos mínimos para dar cumplimiento al objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la resolución 010 del 16 de enero de 2024 "por medio de la cual se establecen los parámetros para fijar los honorarios en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión que celebra el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL con personas naturales y deroga la resolución 005 de 11 de enero de 2022, así:

PROFESIONAL 3

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título profesional en psicología

TÍTULO DE FORMACIÓN ADICIONAL: Especialización


EXPERIENCIA: 36 meses de experiencia relacionada

HONORARIOS: \$4.400.000

De conformidad con el artículo cuarto de la citada resolución, se puede dar aplicación a las siguientes equivalencias entre estudios y experiencia

a. Para categoría profesional y asesor

Título profesional o de postgrado adicional al exigido en el requisito del respectivo nivel por dos (2) años de experiencia profesional; siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las obligaciones del contrato

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-039 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2022-11-28 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | Página 3 de 9 |

| | |
|--|---|
| | <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización: por dos (2) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple dos años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional;</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría: por cuatro (4) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple cuatro años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de doctorado: por seis (6) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple seis años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional</p> |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. | <p>Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar diagnóstico de riesgos laborales: Identificar los posibles factores de riesgo en el entorno laboral, con el objetivo de promover el bienestar integral de los trabajadores, abarcando su salud física, mental y social. 2. Apoyar actividades de bienestar y capacitación: Colaborar en el desarrollo de programas y actividades que favorezcan la mejora del desempeño laboral y la calidad de vida en el trabajo, fortaleciendo el bienestar de los empleados. 3. Contribuir en la planificación de actividades para reducir riesgos psicosociales: Brindar apoyo en la estructuración de iniciativas enfocadas en la gestión de los riesgos psicosociales dentro de la organización, promoviendo un ambiente laboral saludable. 4. Análisis técnico y estadístico de programas de bienestar: Realizar estudios y análisis detallados sobre los resultados de los programas de bienestar, tales como medición del clima laboral, evaluación de adaptación al cambio, preparación de pre pensionados, identificación de la cultura organizacional y fomento del trabajo en equipo. 5. Asesorar en la gestión de programas de bienestar laboral: Colaborar con el proceso de gestión humana, ofreciendo asesoría para el diseño e implementación de planes y estrategias orientadas a mejorar la calidad de vida laboral de los empleados del IBAL S.A. E.S.P. 6. Apoyar en actividades de inducción y formación continua: Participar en el proceso de inducción y capacitación del personal de la empresa, asegurando que estén adecuadamente formados y actualizados en aspectos relacionados con su desarrollo |




profesional y bienestar.

7. Brindar asesoría y acompañamiento psicológico: Ofrecer apoyo psicológico individual, grupal o familiar a los empleados del IBAL S.A. E.S.P. que lo necesiten, durante la vigencia del contrato, con el fin de promover su bienestar emocional y social.

8.- Cumplir con los principios éticos de confidencialidad: Respetar los principios de confidencialidad establecidos por la Ley 1090 de 2006, asegurando que la información obtenida durante la atención psicológica sea revelada únicamente con el consentimiento explícito de la persona involucrada, salvo excepciones legales en las que no hacerlo podría generar un daño evidente. Además, informar a los usuarios sobre las limitaciones legales de la confidencialidad.

Obligaciones Generales: Durante la ejecución del objeto contractual, el abogado se compromete a cumplir las siguientes obligaciones generales:

- 1.- Cumplir sus obligaciones con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y términos señalados por la circular conjunta 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- 2.- Cumplir con cada uno de los registros del Sistema Integrado de Gestión.
- 3.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018
- 4.- El contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
- 5.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final y demás a que haya lugar en desarrollo del contrato.
- 6.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaría general para su respectiva aprobación.
- 7.- El contratista deberá contar con los equipos de cómputo y

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-039 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2022-11-28 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | Página 5 de 9 |

| | |
|--|--|
| | <p>tecnológicos necesario para el normal desarrollo de sus obligaciones contractuales.</p> <p>8.- El contratista se compromete a garantizar que todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua no vence por terminación del contrato.</p> <p>9.- El profesional se obliga a actuar con ética profesional en los procesos en los cuales defienda los intereses del IBAL y cualquier otro que le sea entregado para su gestión profesional con ocasión del contrato, so pena de reporte a las autoridades disciplinarias que correspondan.</p> <p>10.- El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-146 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>11.- Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>12.- Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado y las que corresponden al sistema integrado de gestión establecido por la empresa.</p> |
| <p>DOCUMENTOS A APORTAR EN LA OFERTA.</p> | <p>REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO:</p> <p>1.- Carta de aceptación de las condiciones contractuales</p> <p>2.- Hoja de vida en formato Word</p> <p>3.- Formato hoja de vida SIGEP 2.</p> <p>4.- Acreditación del perfil exigido: Título profesional en psicología y título de postgrado. Para ello deberá aportar certificaciones de estudios realizados - Fotocopia de título o acta de grado de pregrado y del posgrado, Y copia de la tarjeta profesional o certificado de colegio profesional que corresponda.</p> <p>Equivalencias: Para categoría profesional y asesor:</p> |



Título profesional o de postgrado adicional: al exigido en el requisito del respectivo nivel por dos (2) años de experiencia profesional; siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las obligaciones del contrato

Título de posgrado en la modalidad de especialización: por dos (2) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple dos años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional;

Título de posgrado en la modalidad de maestría: por cuatro (4) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple cuatro años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional.

Título de posgrado en la modalidad de doctorado: por seis (6) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple seis años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional"

En caso se acreditar equivalencias, deberá manifestarlo y acreditarlo conforme lo indica el ítem de experiencia.

5.- Certificado de antecedentes fiscales vigente. El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

6.- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente. No mayor a 30 días de expedición.

7.- Constancia de no poseer antecedentes judiciales. No mayor a 30 días de expedición.

8.- Constancia de no poseer multas en el sistema de registro de medidas correctivas. No mayor a 30 días de expedición.

9.- Certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

10.- Certificación de registro único tributario - RUT (Incluir correo electrónico), acreditar su inscripción en cualquiera de los siguientes códigos:

Código 7490 Otras actividades profesionales\es, científicas y técnicas ncp,

Código 8692 Actividades de apoyo terapéutico.

Código 7220 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.

11.- Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones vigente.

12.- Fotocopia de cédula de ciudadanía.

13.- Acreditación de situación militar definida, si aplica

14.- Formulario único de declaración de bienes y rentas de la función pública.

15.- Examen médico pre ocupacional dirigido al IBAL SA ESP OFICIAL

16.- Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

17.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad. El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado

REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

El interesado en presentar propuesta debe **certificar por escrito**, que cuenta con equipo de cómputo y equipo tecnológico que permitan desarrollar y cumplir con las obligaciones del contrato y garantice la comunicación fluida entre el supervisor y el contratista.

Estos elementos son necesarios para cumplir cabalmente con el objeto a contratar

EXPERIENCIA:

El oferente deberá acreditar la siguiente experiencia:


| FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL | EXPERIENCIA |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| Especialización | 36 meses de experiencia relacionada |

Para acreditar experiencia deberá aportar constancias escritas expedidas por autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas tales como, certificaciones laborales, certificaciones de contratos de prestación de servicios, actas de liquidación de contratos de prestación de servicios y/o declaraciones extra juicio, ésta última solo en los casos en que haya ejercido la actividad o profesión de forma independiente

| | |
|--|--|
| | <p>El proveedor deberá tener en cuenta las siguientes definiciones de experiencia conforme a la requerida, establecida en el artículo tercero de la resolución 010 del 16 de enero de 2024 y las equivalencias establecidas en el artículo cuarto de la misma.</p> <p>Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la obtención de la Tarjeta Profesional.</p> <p>Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades similares a las obligaciones del contrato.</p> |
| <p>REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> | <p>1.- PAGO DE ESTAMPILLAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estampillas Pro-cultura 1.5% del valor total del contrato antes de iva ✓ Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el 2% del valor total del contrato antes de iva <p>2.- GARANTÍAS A CONSTITUIR:</p> <p>CUMPLIMIENTO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más.</p> <p>3.- CAPACITACIONES</p> <p>a.- Sistema Integrado de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, con la profesional en salud ocupacional del IBAL o quien está delegue.</p> <p>b.- Sistema Gestión Ambiental, con el profesional especializado II del subgrupo Gestión Ambiental del IBAL o quien este delegue</p> <p>c. – Política de seguridad de la Información, con el profesional especializado III Grupo Tecnológico y sistemas, o quien haga sus veces.</p> <p><u>Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles.</u></p> |

Hace parte de la presente invitación el estudio de necesidad donde podrá observar los demás requisitos y condiciones del presente proceso, como: forma de pago, riesgo del proceso entre otros.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, el cual regirá toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y clausulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small> | INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-039 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2022-11-28 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | Página 9 de 9 |

regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página www.ibal.gov.co / contratación / normatividad.

En todo caso el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

Atentamente,


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 Gerente general
 IBAL SA SP OFICIAL


 Magda Gisela Herrera Jiménez – Secretario General

Elaboro: Sandra Magally Leal Siachoque – Contratista externa 

| LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN | | |
|---|--|--|
| No. | Descripción | Ubicación |
| 001 | Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas | Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación |
| 002 | Manual de reevaluación de proveedores | Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación |
| 003 | Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo. | Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación |
| 004 | Estudio de necesidad | Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación |



contratacion contratacion <contratacion@ibal.gov.co>

REMITO INVITACION 095 DE 2025 PARA PRESENTAR OFERTA

1 mensaje

contratacion contratacion <contratacion@ibal.gov.co>

9 de junio de 2025, 12:09 p.m.

Para: leidygaleanortiz@hotmail.com

POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBO DEL PRESENTE EMAIL

Cordial Saludo ,

Por medio del presente se remite invitación a No. 095 de 2025 cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO GRADO 3, PARA APOYAR EL PROCESO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO, A TRAVÉS DE PROGRAMAS, PLANES Y ACCIONES DIRIGIDAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA LABORAL DE LOS TRABAJADORES DEL IBAL SA ESP., con la finalidad que si desea participar en el proceso de selección remita oferta con el cumplimiento de requisitos exigidas en la misma a mas tardar dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email. Es decir se recibe oferta hasta el 12 DE JUNIO DE 2025, a través de los medios indicados en la invitación.

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantara a través de la plataforma transaccional SECOP II, los documentos serán verificados previamente por la entidad, una vez aprobados se adelantará el contrato a través de la plataforma en la cual el proveedor deberá cargar los mismos documentos verificados y aprobados por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.






Cualquier observación a la invitación podrá realizarla a través del correo electrónico hasta un día antes del plazo para entregar oferta.

Atentamente,

--

Secretaría General - Área de contratación
IBAL SA EP OFICIAL

5 archivos adjuntos

-  **INVITACION 095 - 2025.pdf**
388K
-  **MANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf**
300K
-  **REQUERIMIENTOS SST.pdf**
140K
-  **REEVALUACION PROVEEDORES.pdf**
168K
-  **Resolucion 0668 de 2019 politica de seguridad digital.pdf**
584K